



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395-1982

MARTES, 12 DE JULIO DE 1988

Número 159

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación general del Gobierno

Circular número 10/88. 3207

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 145/88. 3209

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 1.107/88. 3209

Magistratura de Trabajo número Uno de Granada. Autos número 2.443/87. 3210

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 879/87. 3210

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos 879/87. 3210

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 3210

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 3.232/86. 3211

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 3.232/86. 3211

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Quiebra número 159/87. 3211

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3003/84. 3211

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 11/87. 3212

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 924/86. 3212

Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia. Expediente judicial número 80-V-72. 3212

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Licencia para traslado de discoteca «Géminis». 3213

PUERTO LUMBRERAS. Padrón de vehículos. 3213

MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana. 3213

MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana. 3213

MURCIA. Licencia para taller de reparación maquinaria conservera, en calle Romero, s/n., Santiago el Mayor. 3213

MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en calle Mayor, 37, Puente Tocinos. 3213

MURCIA. Licencia para café-bar, en Plaza Ermita, 8, Javali Nuevo. 3213

CARTAGENA. Proyecto de obras de reparación de pavimentaciones en Los Nietos.	3214
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para obrador para elaboración de productos de confitería, en calle Manuel Martínez, 44.	3214
CALASPARRA. Licencia para reformar local situado en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 5, que se destinará a café-bar-heladería.	3214
CALASPARRA. Licencia para taller de reparación de vehículos, chapa y pintura, en Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n., Carretera de Caravaca.	3214
ALCANTARILLA. Licencia para café-bar, en calle Mayor, 156.	3214
MURCIA. Licencia para bar-cafetería en Camino de Santiago, 28, Pueblo Nuevo.	3214
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar de 4.ª categoría en calle Ezequiel López, s/n.	3214
BENIEL. Anuncio para contratación de inversiones mediante subasta.	3215
MAZARRON. Subasta pública para la adjudicación de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Mazarrón.	3215
MORATALLA. Proyectos de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1988.	3215
PUERTO LUMBRERAS. Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción de aceras y pavimentación de calles en distintos barrios.	3216
TORRE PACHECO. Aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y los presupuestos de los Organismos Autónomos.	3217
SAN JAVIER. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 1988 y sus bases de ejecución.	3218
SAN JAVIER. Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número Uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1988.	3218
MURCIA. Licencia para confitería-pastelería con obrador en calle Dalías, 4, Santa María de Gracia.	3218
MURCIA. Licencia para laboratorio de prótesis dental, en calle Virtudes, 6, El Palmar.	3218
SANTOMERA. Pliegos de Condiciones de la obra «Reparación y ampliación de la red de abastecimiento a orilla del Azarbe».	3219
JUMILLA. Expediente de Operación de Crédito a suscribir con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.	3220
JUMILLA. Expediente número 1 de habilitación de crédito extraordinario.	3220
JUMILLA. Expediente número 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario.	3220
MURCIA. Licencia para pescadería en Barrio Santa Rosa, bloque A, número 3, escalera 1.ª bajo. Santiago el Mayor.	3220

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Annual	15.014	901	15.915		Comienzos	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 6041

#### Circular número 10/88

Sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero de 1988 publica el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico, considerándose por esta Delegación General del Gobierno el interés que comporta a todos los usuarios de la Región de Murcia, se publica para general conocimiento un resumen del contenido del citado Real Decreto.

La experiencia adquirida desde la iniciación de la actividad administrativa en materia de consumo ha puesto de manifiesto la gran importancia desde el punto de vista económico y social que representa para el usuario la prestación del servicio de reparación de aparatos de uso doméstico que utilizan energía, y por ello la necesidad de disponer de una normativa básica que recoja de forma adecuada los derechos de los usuarios y que tenga en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas.

La entrada en vigor, por otra parte, de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dictada en desarrollo del artículo 51.1 de la Constitución, obliga a recoger en esta nueva normativa reguladora de la prestación del servicio de los talleres de reparación de los aparatos mencionados, los avances legislativos producidos en el campo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

#### Ambito de aplicación y derecho de la admisión

##### Artículo 1.º Ambito de aplicación

1.1. La presente disposición se aplicará a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la instalación, conservación, reparación o mantenimiento de aparatos de uso doméstico.

##### Artículo 2.º Derecho a la admisión

2.3. El servicio de asistencia técnica efectuará todas las reparaciones requeridas siempre que la realización de las mismas esté dentro de sus posibilidades. En todo caso se informará por escrito al usuario de forma previa sobre aquella o aquellas que no pueda reparar, con expresión de los motivos de tal imposibilidad.

#### Presupuesto previo. Resguardo de depósito. Piezas de repuesto y facturas

##### Artículo 3.º Presupuesto previo y resguardo de depósito.

3.1. Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto previo escrito. Este presupuesto tendrá una validez mínima de treinta días desde la fecha de comunicación al usuario.

3.2. En el presupuesto deberá figurar:

3.2.1. Nombre, domicilio y número de identificación fiscal del SAT.

3.2.2. Nombre y domicilio del usuario.

3.2.3. Marca, modelo y número de serie del aparato.

3.2.4. Motivo de la reparación.

3.2.5. Diagnóstico de la avería.

3.2.6. Pagos a satisfacer por la prestación del servicio o servicios requeridos, referencia genérica a las piezas de repuesto a utilizar, o cualquier otro concepto.

3.2.7. Fecha y firma de persona responsable del S.A.T.

3.2.8. Fecha prevista de entrega del aparato ya reparado, o en su caso, la fecha de la reparación cuando ésta se vaya a realizar en el domicilio del usuario.

3.2.9. Espacio reservado para la fecha y la firma de aceptación por el usuario.

3.2.10. Tiempo de validez del presupuesto.

3.2.11. En todos los casos en que el aparato de uso doméstico quede depositado en el servicio de asistencia técnica, tanto para la elaboración de un presupuesto, como para llevar a cabo una reparación previamente aceptada, el servicio de asistencia técnica entregará al usuario un resguardo acreditativo de su depósito. En los casos en que exista presupuesto éste, debidamente firmado por el SAT y el usuario, hará las veces del resguardo de depósito.

##### Artículo 4.º Piezas de repuesto

4.1. Todas las piezas de repuesto que se utilicen en las reparaciones deberán ser nuevas, excepto si el usuario da su consentimiento por escrito para que se utilicen piezas de repuesto usadas o recuperadas o no originales, éstas estén en perfectas condiciones de uso para el que van destinadas y a precio más bajo de las nuevas si existieran en el mercado.

4.5. Todos los servicios de asistencia técnica están obligados a dar servicio de piezas de repuesto durante al menos siete años para las funcionales, salvo en el caso de aparatos cuyo precio de venta no supere las 10.000 pesetas, que será de cinco años, y dos para las estéticas, contados todos ellos a partir del cese de la fabricación de ese modelo.

Todas las piezas de repuesto, deberán servirse al cliente en un plazo no superior a un mes desde la fecha de solicitud para los aparatos de importación y no superior a quince días para las piezas correspondientes a aparatos nacionales.

#### Artículo 5.º Factura

5.1. Todos los servicios de asistencia técnica están obligados a entregar al usuario factura, en la que se detallarán las operaciones realizadas, las piezas de repuesto utilizadas y el tiempo de mano de obra empleado, con expresión de sus respectivos importes. Igualmente deberá reflejarse la cuantía de los conceptos por desplazamiento, transporte u otros que se facturen incluyéndose los datos fiscales en la forma prevista en su normativa reguladora.

#### Garantía de las reparaciones. Hojas de reclamaciones

##### Artículo 6.º Garantía de las reparaciones

6.1. Todas las reparaciones o instalaciones efectuadas en cualquier servicio de asistencia técnica, quedarán garantizadas en las condiciones que establece este artículo.

6.2. La garantía que otorgue el servicio de asistencia técnica al respecto tendrá un período de validez mínimo de tres meses.

##### Artículo 7.º Hojas de reclamaciones

7.1. Todo usuario que crea no ser atendido correctamente por un servicio de asistencia técnica tiene derecho a presentar reclamación ante las autoridades competentes en materia de consumo y en todo caso podrá acudir a la Asociación de Consumidores y Usuarios que estime conveniente en solicitud de asesoramiento, para tratar de obtener la más rápida y posible solución en su caso, bien sea

con el fin de que le presente ésta a los organismos competentes, o por otros medios que pudieran arbitrase.

7.2. Todos los establecimientos de Servicios de Asistencia Técnica tendrá a disposición de los clientes "Hojas de reclamaciones".

7.3. Las "Hojas de reclamaciones" estarán integradas por un juego unitario de impresos conforme al modelo oficial que se inserta como anexo al presente Real Decreto, compuesto por un folio original de color blanco, una copia rosa y otra color verde.

7.4. En caso de la no existencia o negativa a facilitar las hojas de reclamaciones, el usuario podrá presentar la reclamación por el medio que considere más adecuado.

#### Información al usuario

##### Artículo 8.º Información al usuario

8.1. Todos los establecimientos de los Servicios de Asistencia Técnica de aparatos de uso doméstico estarán obligados a exhibir al público, de forma perfectamente visible, al menos en castellano y caracteres de tamaño no inferior a 7 milímetros:

8.1.1. Los precios aplicables por tiempo de trabajo y los gastos de transporte y/o desplazamiento, en su caso; igualmente exhibirán los precios de aquellos otros servicios ofertados, así como los recargos a aplicar por trabajos efectuados con carácter de urgencia o fuera de la jornada normal, a petición del usuario.

Los precios deberán incluir todo tipo de cargas o gravámenes, salvo el impuesto del valor añadido, cuya inclusión será facultativa, pero en el caso de que no sea computado, será necesario que se anuncie al público esta circunstancia, con indicación del concepto y tipo a aplicar.

#### Competencias, infracciones y sanciones

##### Artículo 9.º Competencias

La vigilancia e inspección de cuanto se establece en el presente Real Decreto y normas que lo desarrollan se realizará por los de las Administraciones Públicas competentes en materia protección al consumidor.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

La comercialización de aparatos de uso doméstico en el territorio nacional exigirá la existencia de servicio de asistencia técnica que asuma la reparación, conservación y mantenimiento de dichos aparatos y el suministro de piezas de repuesto durante, al menos, siete años para las funcionales, salvo en el caso de aparatos cuyo precio de venta no supera las 10.000 pesetas que será de cinco años, y dos para las estéticas, contados todos ellos a partir del cese de la fabricación o importación del modelo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente disposición.

Dado que el citado Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1988 y en su disposición final segunda dispone que entrará en vigor a los seis meses de su publicación, fecha que se cumplimenta el 3 de agosto de 1988, a partir de la cual adquiere vigencia la normativa recogida en la presente Circular.

Murcia, a 20 de junio de 1988.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 6194

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 145/88, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra doña Maravillas Alcázar Asturiano, sobre reclamación de cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a las 11,45 en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se lleva a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 25 de noviembre de 1988, a las 11,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta:

Primero. Número veinte. Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la octava planta, séptima de viviendas, del edificio denominado "1.ª fase", sito en el partido de la Albatría, pago de Zaraiche, del término municipal de Murcia, hoy calle Pintor Joaquín número 1; ocupa ochenta y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, derecha entrando, calle en proyecto;

izquierda, edificio denominado "2 Fase" y fondo, edificio denominado "Fase Primera". Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, libro 44, sección 8, folio 57 vuelto, finca número 3.501, inscripción 8.

Valorado en cinco millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia, a quince de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6195

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 1.107/88, formulada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre de doña María Agüera Belchí, contra Pedro Antonio Alburquerque Molina, actualmente en paradero desconocido, con domicilio presumiblemente en Almería sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al referido demandado don Pedro Antonio Alburquerque Molina, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Procurador y Abogado, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y la Provincia de Almería.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6056

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE GRANADA****EDICTO**

En autos contenciosos, seguidos a instancia de don Julio Fernández Luzón contra Instituto Nacional de Empleo y Codremur, S.A., sobre prestaciones, expediente número 2.443/87, se ha dictado providencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en la que se acuerda notificar por medio de edicto a "Codremur, S.A." la sentencia recaída en Autos, y en cuya parte dispositiva dice textualmente: Fallo: Declaro prescrita la reclamación previa a la demanda formulada por don Julio Fernández Luzón ante el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Codremur, S.A., a las que absuelvo en la instancia, sin pronunciamiento alguno sobre el fondo del litigio.

Que por esta mi Sentencia, contra la que no cabe recurso alguno en razón a la cuantía de lo reclamado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se hace por medio del presente para notificación de la sentencia a Codremur, S.A., en ignorado paradero.

Granada, a 20 de mayo de 1988.—El Secretario, Sofía Bravo Lifante.

Número 6067

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Anuncio oficial**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, hago saber:

Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos del proceso número 879/87, Ejecución 39/88, instados por Encarna Morote Marín, contra la empresa Futuro Group, S.A. y F.G.S., sobre reclamación de cantidad por salarios, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 21 de abril de 1988. Dada cuenta y visto el escrito y do-

cumentos aportados con los bienes señalados propiedad de la demandada Futuro Group, S.A., se declaran embargados los siguientes: Un vehículo camión furgón Mercedes MU-8862-O; un vehículo camión furgón Sava MU-6803-O. Librese el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, a fin de que por la misma se proceda a la anotación del embargo de los vehículos expresados, debiendo devolver certificación en las que consten las cargas y gravámenes a que pudieran estar sujetos los vehículos objeto de embargo. Notifíquese la presente providencia a las partes. Lo mando y firma Su Señoría de lo que doy fe. Ante mí. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Futuro Group, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Avda. de Alfonso X El Sabio, número 14 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6068

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Anuncio oficial**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos del proceso 879/87, Ejecución 39/88, instados por Encarna Moroto Marín, contra la empresa Futuro Group, S.A., y F.G.S., sobre reclamación de cantidad por salarios, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 16 de junio de 1988. Dada cuenta; para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Futuro Group, S.A., de Murcia, se designa al perito práctico don Francisco Carreño González Calero. Notifíquese a la empresa deu-

dora, para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Lo mando y firma Su Señoría Ilma. de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Futuro Group, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Avda. de Alfonso X El Sabio, 14 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6070

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Julián Andújar Buitrago y otros, contra otra y "Construcciones Murcia, S.A.", en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de septiembre próximo y hora de las 11, de su mañana, en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Construcciones Murcia, S.A." que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 15 de junio de 1988.—El Secretario.

Número 6213

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa,  
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 3.232/86, de este Juzgado sobre lesiones daños, contra Ricardo Santiago y Fernando Hurtado Navarro, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 20 de junio de 1988. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 21 de julio de 1988, próximo y hora de las 11,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Juan José Campillo Alcaraz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario.

Número 6214

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa,  
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 3.232/86, de este Juzgado sobre lesiones daños, contra Ricardo Santiago y Fernando Hurtado Navarro, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 20 de junio de 1988. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 21 de julio de 1988, próximo y hora de las 11,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cí-

tese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Ricardo Santiago Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario.

Número 6099

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Quiebra de la mercantil Blaymar, S.L., bajo el número 159/87 a instancia de don Antonio Castillo Orenes y otros, representados por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra la citada mercantil Blaymar, S.L. representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, en los que por resolución del día de la fecha, se convoca reunión de los acreedores de la citada mercantil quebrada para el próximo día 20 de julio a las 11,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de nombramiento de síndicos, lo que hago saber a los posibles y desconocidos acreedores de la citada mercantil quebrada.

Y a fin de que sirva de notificación a los posibles y desconocidos acreedores de la mercantil Blaymar, S.L., libro la presente que firmo en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6129

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de

mi cargo, signados al número 3003/84, a instancias de don Antonio Gil Ros, representado por doña Carmen Pascual Andreu frente a INSS y Tesorería; Mutua Murciana, representada por la Lda. doña María José Iborra Moreno; y don Francisco Martínez Martínez, que no compareció en reclamación por invalidez permanente absoluta, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 20 de junio de 1988. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Antonio Gil Ros, representado por doña Carmen Pascual Andreu, de la otra, y como demandada INSS y Tesorería, representada por el Ldo. Guillermo Rodríguez Iniesta; Mutua Murciana, representada por doña María José Iborra Moreno, en reclamación por invalidez permanente absoluta por accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Antonio Gil Ros, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería, Mutua Murciana, y Francisco Martínez Martínez, absuelvo a los demandados de la pretensión en demanda deducidas, sobre invalidez absoluta o sobre incremento del 20% (sin perjuicio del conferido con posterioridad).

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de esta notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Martínez Martínez, que ultimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 20 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 6092

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

**Anuncio oficial**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 11/87 Eject. 120/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia número 120/87, formuladas por los trabajadores Angel Garrido Molina, contra la empresa Selegraphic, S.A., en reclamación de la cantidad de 150.000 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un grupo electrógeno marca Letay, compuesto por motor Barreiros diesel número 4010089111 y 4011306210 y batería Tudor y voltímetro, proceso motor Barreiros que mueve bobina y la corriente de la batería. Tasado todo ello en: 75.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de septiembre de 1988 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán

hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada Selegraphic, S.A., sito en Marqués Villa de San Román, s/n Archena.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6093

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 924/86 instados por don Antonio Payá Cuenca, contra José Campoy Gutiérrez en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a 24 de febrero de 1988.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales y demás de aplicación.

Dispongo: Que procede aclarar la sentencia dictada en el presente proceso, y en su razón deberá modificarse el fallo de la misma y queda del siguiente tenor literal.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a José Campoy Gutiérrez a que abone por los conceptos reclamados a don Antonio Payá Cuenca la suma de 143.072 pesetas.

Quedando firmes las restantes advertencias y alegaciones.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar del siguiente al de su notificación.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia. Doy fe. Jaime Gestoso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.

Número 6133

**JUZGADO MILITAR EVENTUAL  
DE PLAZA NUMERO DIECISEIS  
DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Sánchez Boscadas, hijo de José y Juana, natural de Los Dolores, Cartagena (Murcia) nacido el día 11 de septiembre de 1950, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 80-V-72, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 289, de fecha 20 de diciembre de 1972.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 23 de junio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 6190

#### PUERTO LUMBRERAS

##### EDICTO

Por don José Romera Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el traslado de la actividad de discoteca "Géminis" desde su actual emplazamiento en calle Gemelos del Sur, a la calle Manuel De Falla, esquina con calle J.A. López Alcaraz con emplazamiento en Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 6191

#### PUERTO LUMBRERAS

##### EDICTO

Aprobado el Padrón de Vehículos en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, dando un plazo en voluntaria hasta el día 31 de mayo de 1988, y en lo sucesivo se cobrará por vía de apremio administrativo.

Puerto Lumbreras, 23 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 6192

#### MOLINA DE SEGURA

##### ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica Murciana, con domicilio en Murcia Pedanía de San Ginés, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Alumbrado público en paraje don Carmelo de Torrealta".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, a 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 6193

#### MOLINA DE SEGURA

##### ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica Murciana, con domicilio en Apartado 131, Pedanía San Ginés (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Centro de transformación y línea subterránea de media tensión para Centro Subcomarcal de Salud de Molina de Segura".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, a 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 6196

#### MURCIA

##### EDICTO

Habiendo solicitado don Rafael Martínez Hernández, licencia para la apertura de un taller de reparación maquinaria conservera (exp. 1.070/87) en calle Romero, s/n, Santiago El Mayor, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6197

#### MURCIA

##### EDICTO

Habiendo solicitado Vicente y Jesús Zapata Travel, C.B., licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, en calle Mayor, 37, Puente Tocinos (Exp. 786/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6201

#### MURCIA

##### EDICTO

Habiendo solicitado don Julio Sánchez López, licencia para la apertura de café-bar, en Plaza Ermita, 8, Javalí Nuevo (Exp. 333/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 8 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6259

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****E D I C T O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de junio se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de pavimentaciones en Los Nietos.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 13 de junio de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6170

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Alonso Rodríguez Rivero, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de "Instalación de obrador para elaboración de productos de confitería", con emplazamiento en calle Manuel Martínez, 44, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 8 de junio de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6185

**CALASPARRA****E D I C T O**

Por don Francisco Miquel Sirvent, se ha solicitado licencia urbanística para las obras de reformar local situado en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 5, que se destinará a café-bar-heladería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de

Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, a 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6186

**CALASPARRA****E D I C T O**

Por don Antonio Brotons Pérez, en representación de Hermanos Brotons Pérez, C.B., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de taller de reparación de vehículos, chapa y pintura, con emplazamiento en Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n, Carretera de Caravaca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

—

Número 6187

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por doña Rosa López Ibáñez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café bar, con emplazamiento en calle Mayor, 156.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 8 de junio de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6188

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado doña Joaquina Beltrán Blaya, licencia para la apertura de bar-cafetería en Camino de Santiago, 28, Pueblo Nuevo (Exp. 1.238/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 24 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 6189

**PUERTO LUMBRERAS****E D I C T O**

Por doña Quiteria Gazques Plazas, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de café bar de 4.ª categoría con emplazamiento en calle Ezequiel López, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 20 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 6321

**BENIEL**

“Anuncio para contratación de inversiones mediante subasta:

Se anuncia la celebración de subastas para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan (objeto, precio tipo licitación, fianza provisional).

1. “Pavimentaciones prolongación General Sanjurjo, Urbanización Sur, Brazal de Alamos y Avda. Pujante”, 5.055.680 pesetas, 101.114 pesetas.

2. “Saneamiento en prolongación General Sanjurjo, prolongación F. Robles y colector general”, 5.432.563 pesetas, 108.652 pesetas.

3. “Pavimentaciones casco urbano Beniel, El Raiguero y Caminos de Huerta”, 5.411.491 pesetas, 108.230 pesetas.

4. “Pavimentaciones en Dr. Marañón y adyacentes, el Mojón y La Basca”, 5.167.278 pesetas, 103.346 pesetas.

5. “Reparación Colegio A. Monzón”, 6.407.901 pesetas, 128.159 pesetas.

6. “Ejecución muro de contención Mota del Río”, 10.939.246 pesetas, 218.785 pesetas.

7. “Reforzamiento birde calzada Vereda La Basca y Carril Palmeras”, 13.716.864 pesetas, 274.338 pesetas.

8. “Reparación y acondicionamiento antiguo Colegio El Raiguero”, 5.236.060 pesetas, 104.722 pesetas.

Lugar información y presentación de ofertas: Despacho de Secretaría de 9 a 2.

Plazo presentación proposiciones: 10 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, incluidos sábados.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12.30 horas del día hábil inmediato siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, exceptuando sábados, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Beniel, a 2 de julio de 1988.—El Alcalde”.

Número 6290

**MAZARRON****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 1988, se convoca subasta pública, para la adjudicación de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Puerto de Mazarrón, cuya numeración y destinos es el siguiente:

— Puestos números 2, 4 y 6 dedicados a la venta de pescado.

— Puesto número 25, a la venta de carnes.

— Puestos números 29 y 30, a la venta de comestibles.

— Puesto número 31, a la venta de productos de panadería.

— Puesto número 32, a la venta de licores y bebidas.

— Puesto número 34, a la venta de frutos secos.

— Puestos números 35 y 36, a la venta de salazones.

— Puesto número 37, a la venta de congelados.

— Puesto número 13, a la venta de flores y plantas.

El Pliego de Condiciones y modelo de proposición se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal.

Fecha de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», desde las 9 a las 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y el Acto será público.

El tipo de licitación se fija en 350.000 pesetas al alza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, a 4 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6318

**MORATALLA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, los proyectos técnicos de las obras del mismo, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1988, y que son los siguientes:

1.º Depósito de agua en Casas del Puerto, con un Presupuesto de 700.000 pesetas técnico redactor don Francisco Martínez Espín.

2.º Saneamiento, Presupuesto de 6.000.000 de pesetas, técnico redactor don Salvador García Ayllón.

3.º Red de saneamiento en Inazares, Presupuesto de 13.000.000 de pesetas, técnico redactor don Rafael Blancos Roldán.

4.º Saneamiento Red de los Odres, Presupuesto de 11.000.000 de pesetas, técnico redactor don Salvador García Ayllón.

5.º Pavimentación en Pedanía Cañada de la Cruz, Presupuesto de 6.000.000 de pesetas, técnico redactor don Francisco Martínez Espín.

6.º Infraestructura urbanística, Presupuesto de 12.000.000 de pesetas, técnico redactor don Francisco Martínez Espín.

Quedan expuestos al público los anteriores proyectos por espacio de 15 días, para oír reclamaciones, si las hubiere, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratos del Estado, y 22 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moratalla, a 31 de mayo de 1988.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 6293

**PUERTO LUMBRERAS****A N U N C I O**

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción de aceras y pavimentación de calles en distintos barrios, por el sistema de subasta, exponiéndose al público por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en este mismo anuncio se inserta la convocatoria de subasta con arreglo a los siguientes extremos, teniendo en cuenta que pasados los ocho días del pliego empezará a contarse los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones por aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta, con arreglo a los siguientes requisitos.

**Pliego de condiciones económico administrativas**

**Objeto del contrato.** Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta de las obras de Construcción de aceras y pavimentación de calles en diversos barrios.

**Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en la cantidad de 63.927.746 pesetas, y podrá ser mejorada a la baja.

**Financiación de la obra.** Existe consignación suficiente en la partida 612 del presupuesto ordinario.

**Duración del contrato y ejecución de las obras.** La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Realización e inspección de la obra.** Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que le sirve de base. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de la obra a través de sus técnicos.

**Pago de la obra.** El contratista tendrá derecho a que se le abone el importe de la obra ejecutada mediante certifi-

caciones suscritas por el director de la misma y aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento.

**Riesgo y ventura.** La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, salvo en los casos de fuerza mayor.

**Plazo de garantía.** La garantía de la obra será de doce meses a contar desde la firma del acta de la recepción provisional.

**Fianza provisional definitiva.** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.278.555 pesetas equivalente al 2% y una fianza definitiva del 4% del importe del remate, en la Caja de la Corporación y en la forma prevista en los artículos 75 y siguientes, admitiéndose el aval bancario.

**Cumplimiento de la legislación social e industrial.** El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral de Seguros Sociales, contratación de personal y a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional.

**Régimen de sanciones.** El Contratista está obligada a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiere incumplido e incurrido en demora por no haber dado cumplimiento al plazo reseñado en el proyecto el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las siguientes penalidades económicas:

Hasta 2.000 pesetas diarias durante los 10 primeros días, después de finalizar el plazo de la obra; de 5.000 pesetas diarias en los 10 días siguientes, o sea del undécimo al vigésimo día; y 10.000 pesetas diarias desde el vigésimo a trigésimo día.

De 25.000 pesetas diarias durante el segundo mes y así sucesivamente.

**Resolución del contrato.** Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado.

**Proposiciones y documentación complementaria.** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, el cual podrá ser lacrado, en el cual figurará el siguiente lema: Proposición para tomar parte en la contratación por el sistema de subasta de las obras de construcción de aceras y pavi-

mentación de calles en diversos barrios, convocada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con el siguiente modelo:

Don..., de estado... profesión..., domicilio... núm..., provisto de D.N.I. núm... expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región núm...», de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra de construcción de aceras y pavimentación de calles en diversos barrios, en el precio de... (con letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económicos administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista que será de categoría D, subgrupo G-4.

h) Justificante de la licencia fiscal que le faculte para contratar.

**Presentación de proposiciones.** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar de los 8 días por los cuales se expone al público el pliego de condiciones y desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente, una vez expirado dicho plazo.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente, toda vez que la adjudicación definitiva es competencia del Pleno de este Ayuntamiento.

Adjudicación definitiva. Declarado válido la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

Carácter administrativo del contrato. El contrato tendrá carácter administrativo, salvo el caso de que el contratista lo prefiera en documento público, en cuyo caso los gastos que se produzcan correrán todos a cargo de él.

Anuncio. El contratista vendrá obligado a colocar a pie de obra un anuncio de ésta, en el cual se recoja los siguientes: "Comunidad autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Administración Pública e Interior. Dirección General de Administración Local. Plan 1988. Obra: Construcción de aceras y pavimentación en diversos barrios. Empresa constructora... comienzo... terminación.

Puerto Lumbreras, a 28 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6207

## TORRE PACHECO

### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y los presupuestos de los Organismos Autónomos que a continuación se relacionan, todos ellos para el ejercicio de 1988, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1988, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto municipal de la propia entidad:

#### Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos: 82.500.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 38.260.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 192.689.316 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 95.000.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 4.500.920 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. Transferencias de capital: 31.000.000 de pesetas.

Capítulo 8 Variación de activos financieros: 5.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 448.950.236 pesetas.

#### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Remuneraciones de personal: 155.135.253 pesetas.

Capítulo 2. Compra bienes corrientes y servicios: 172.840.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: 11.788.013 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 29.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales: 65.219.955 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: 5.100.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: 9.667.015 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 448.950.236 pesetas.

#### Presupuesto del patronato municipal de cultura

##### Estado de ingresos

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 200.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 8.750.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 8.950.000 pesetas.

#### Estado de gastos

Capítulo 1. Remuneraciones de Personal: 1.900.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra bienes corrientes y servicios: 5.080.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 1.970.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 8.950.000 pesetas.

#### Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

##### Estado de ingresos

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 9.300.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 1.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 9.301.000 pesetas.

##### Estado de gastos

Capítulo 1. Remuneraciones de personal: 4.561.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra bienes ctes. y servicios: 4.120.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 620.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 9.301.000 pesetas.

#### Presupuesto del patronato municipal de la vivienda

##### Estado de ingresos

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 8.000.000 de pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 500.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 5.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación pasivos financieros: 88.100.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 96.605.000 pesetas.

##### Estado de gastos

Capítulo 2. Compra bienes ctes. y servicios: 4.912.316 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: 1.650.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales: 90.042.684 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 96.605.000 pesetas.

Asimismo se hace público para general conocimiento que el Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el de todos los Organismos Autónomos dependientes del mismo es el siguiente:

### Estado de consolidación de presupuestos

#### Resumen consolidado por capítulos

##### Estado de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos: 82.500.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 38.260.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 200.889.316 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 98.050.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 4.506.920 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 31.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación activos financieros: 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación pasivos financieros: 88.100.000 pesetas.

Total presupuesto consolidado de ingresos: 548.306.236 pesetas.

##### Estado de gastos

Capítulo 1. Remuneraciones de personal: 161.596.253 pesetas.

Capítulo 2. Compra bienes ctes. y servicios: 186.952.316 pesetas.

Capítulo 3. Intereses: 13.438.013 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 16.290.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales: 155.262.639 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Capítulo 8. Variación activos financieros: 5.100.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación pasivos financieros: 9.667.015 pesetas.

Total presupuesto consolidado de gastos: 548.306.236 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Torre Pacheco, 6 de junio de 1988.—  
El Alcalde.

Número 6211

**SAN JAVIER**

**A N U N C I O**

Referente a la pública exposición del expediente del Presupuesto General para el año de 1988.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el año 1988 y sus bases de ejecución, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 445º.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Javier, a 23 de junio de 1988.—  
El Alcalde.

Número 6212

**SAN JAVIER**

**A N U N C I O**

Referente a la pública exposición número Uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1988.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número Uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1988, por aplicación parcial del superávit de liquidación del Presupuesto General de 1987, el respectivo expediente se hallará expuesto al pú-

blico en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.º.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, a 23 de junio de 1988.—  
El Alcalde.

Número 6223

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco Carrión Cutillas, licencia para la apertura de confitería pastelería con obrador en calle Dalías, 4, Santa María de Gracia (Expte. 1.006/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6226

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco Javier Tornel Marín, licencia para la apertura de un laboratorio de prótesis dental, en calle Virtudes, 6, El Palmar (Exp. 615/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6034

**SANTOMERA****Anuncio subasta**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en la Contratación, mediante Subasta Pública, de la obra "Reparación y ampliación de la red de abastecimiento a orilla del Azarbe", por lo que se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril se anuncia la Subasta para llevar a cabo la adjudicación de la referida obra, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, que a continuación se detallan:

1.º El Ayuntamiento de Santomera (Murcia), contrata mediante Subasta, la realización de la obra "Reparación y ampliación de la red de abastecimiento a orilla del Azarbe", con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero don Antonio Murcia Ferrández, al precio máximo de 10.120.658 pesetas.

2.º Podrán concurrir a la Subasta:

Las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna Sociedad, civil o mercantil, concurren algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las oficinas municipales.

3.º Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de 4 meses, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

4.º El pago de la obra se efectuará al adjudicatario por la depositaria municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

5.º Realizadas las obras se procederá dentro del plazo señalado a la recepción provisional de las mismas.

La recepción definitiva, tendrá lugar al cumplirse el plazo de 1 año a contar de la recepción provisional.

6.º Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación, o bien con tipo inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra.

En caso de existir dos o más ofertas iguales, a las que correspondería la adjudicación provisional, por ser las más favorables, se procederá entre los proponentes de las mismas a abrir inmediatamente y por el plazo de 15 minutos, pujas a la llana, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación provisional por sorteo entre los mismos.

7.º El cuadro de los porcentajes unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figurará unido a los documentos.

8.º Para tomar parte en la Subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 4% del importe de la licitación, debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía equivalente al 6% del importe de la adjudicación definitiva.

9.º La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego, durante las horas de oficina, dentro de los 20 días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del Anuncio correspondiente al del «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos que se acompañan a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Una vez admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar en este caso resguardo de depósito provisional.

10.º El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el Salón de Actos y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto de apertura de plicas se celebrará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y terminando el mismo se procederá por la mesa a la adjudicación provisional a la oferta que haya resultado más baja entre las presentadas.

11.º Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

12.º Expirado el plazo de cinco días, hábiles después del acto licitatorio la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los 10 días siguientes al en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que señale a formalizar el contrato.

13.º Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudieran corresponderles.

14.º Es de cuenta del adjudicatario, el pago de los anuncios.

15.º El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4% a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

16.º El contrato se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario.

17.º Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

18.º Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

#### Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), ... de estado... de profesión... con D.N.I. n.º... en nombre propio (o en representación de... nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra "Reparación y ampliación de la red de abastecimiento a orilla del Azarbe", anunciada en el Boletín Oficial... número... de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de "Reparación y ampliación de la red de abastecimiento a orilla del Azarbe", con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Santomera, a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—Vº Bº El Alcalde Presidente.

#### Documentación:

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la

propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de calificación empresarial (o en su caso clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda).

d) Licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Cuando concurra una Sociedad Mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro mercantil.

Número 6061

#### JUMILLA

A los efectos previstos en el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda expuesto al público, por término de quince días, un expediente de Operación de Crédito, por importe de 9.296.323 pesetas, a suscribir con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con un interés del 13%, incluida comisión, para su amortización en 10 años, con una cuota trimestral de 418.850 pesetas, destinado a la liquidación de la deuda pendiente con la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Durante dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, a 21 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6062

#### JUMILLA

A los efectos previstos en el art. 450.3, en relación con el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda expuesto al público por término de quince días, el expediente número 1 de habilitación de crédito extraordinario, por importe de 12.577.171 pesetas.

Durante dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, a 21 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6063

#### JUMILLA

A los efectos previstos en el art. 450.3, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente número 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, por importe de 4.714.799 pesetas.

Durante dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, a 21 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6097

#### MURCIA

#### E D I C T O

Habiendo solicitado don Esmeraldo López Cerezo, licencia para la apertura de una pescadería (Exp. 1.538/87), en Barrio Santa Rosa, Bloque A, número 3, Esc. 1.ª Bajo. Santiago El Mayor, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 31 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.